

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL EVALUACIÓN PLANES DE ACCIÓN POR DEPENDENCIAS VIGENCIA 2018 OFICINA DE CONTROL INTERNO

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 75 del Acuerdo 006 de 2006, en la Circular 04 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno y en aplicación al rol de Evaluación y Seguimiento, la Oficina de Control Interno presenta el Informe consolidado, producto de la verificación a la ejecución de los planes de acción de cada una de las dependencias de la Universidad Pedagógica Nacional, de acuerdo con la información suministrada por la Oficina de Desarrollo y Planeación.

El ejercicio se realizó a partir de los siguientes objetivos previstos en el Plan de Desarrollo Institucional 2014 – 2019, orientados al cumplimiento de la misión institucional:

- Fortalecer y articular nuestras funciones misionales y potenciar nuestra capacidad para retomar nuestro papel como interlocutora del gobierno nacional en la definición y desarrollo de políticas educativas.
- Posicionar a la Universidad Pedagógica Nacional como líder en la formulación de propuestas educativas y pedagógicas para la construcción de una sociedad en paz, con justicia y democracia.
- Fortalecer el bienestar universitario para garantizar un ambiente de convivencia y el ejercicio de derechos y vida digna para los integrantes de la comunidad universitaria.
- Consolidar con otras universidades los vínculos e interacciones investigativas y académicas en torno al campo educativo y pedagógico, en el ámbito mundial, en particular del Sur global y en perspectiva latinoamericana.
- Articular las problemáticas educativas, sociales y políticas de modo que contemplen el respeto a las culturas y la protección del ambiente.
- Optimizar las condiciones de infraestructura, los procesos administrativos y de gestión de la Universidad, para garantizar una mayor efectividad en el cumplimiento de los fines misionales y estratégicos del plan de desarrollo.

En este sentido los planes de acción se constituyen en el instrumento de planeación que permite operacionalizar los objetivos estratégicos que conforman los Ejes y las

líneas de gestión contenidas en los programas, establecidos en el Plan de Desarrollo Institucional 2014-2019.

En coherencia con lo anterior, el seguimiento al cumplimiento de los Planes de Acción se orientó a la verificación de los documentos que soportan la ejecución de las acciones establecidas para la vigencia 2018, evaluando el desempeño institucional en términos eficacia y eficiencia.

A continuación se presentan los resultados del seguimiento practicado en las dependencias evaluadas, los cuales fueron dados a conocer en forma previa a cada área:

EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN POR DEPENDENCIAS VIGENCIA 2018		
DEPENDENCIA	METAS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
Vicerrectoría Académica VAC	74	88.2%
Instituto Pedagógico Nacional - IPN	9	89%
Centro de Egresados	7	97,1%
Subdirección de Asesorías y Extensión	1	65%
Centro de Lenguas	2	100%
Grupo de Contratación	1	100%
Subdirección de Admisiones y Registro	2	46%
Subdirección de Bienestar Universitario	6	83.3%
Subdirección de Biblioteca	2	100%
Subdirección de Servicios Generales	3	71%
Sistema de Gestión Ambiental	5	97.4%
Subdirección de Gestión de Sistemas de Información	7	97.1%
Subdirección de Personal	3	57%
Oficina Jurídica	2	100%

Secretaría General	1	100%
Internacionalización ORI	3	100%
Subdirección Gestión de Proyectos - Investigación CIUP	14	97%
Grupo de Comunicaciones	4	100%
Planeación Estratégica	1	100%
Aseguramiento de la Calidad	4	82.5%
TOTAL	151	88.5%

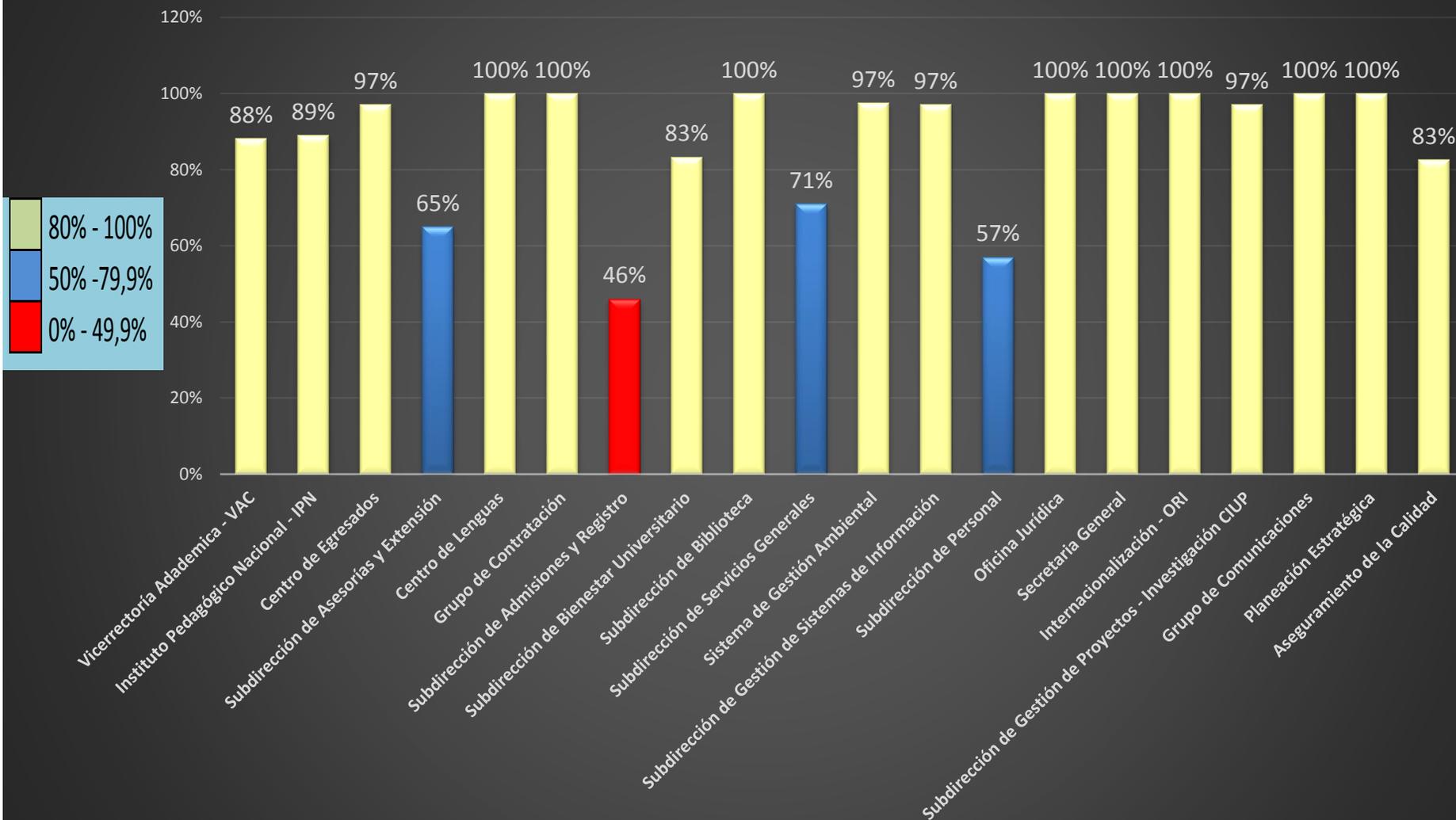
El nivel de cumplimiento del plan de acción institucional fue del **88,5%**, resultante del promedio de avance consolidado de acuerdo con lo registrado en cada dependencia, lo cual contribuye al aseguramiento en la consecución de los objetivos y metas contenidos en el Plan de Desarrollo Institucional, al finalizar la vigencia 2018.

Los resultados evidenciados permiten resaltar el compromiso institucional de las dependencias, al orientar sus esfuerzos al cumplimiento de las metas propuestas en los planes de acción y por consiguiente en el logro de los objetivos institucionales contenidos en el PDI. Sin embargo, se observó que una (1) de las dependencias no alcanzó el 50% de avance, y otras tres (3) registraron un avance menor al 80%, lo cual es conveniente revisar, dado que puede impactar en el logro de las metas del PDI.

En el desarrollo del seguimiento se observó que dos (2) de las cuatro (4) Oficinas Asesoras no se encuentran con metas asociadas al Plan de Desarrollo Institucional como es el caso de la Oficina de Control Interno y la Oficina de Control Disciplinario Interno. Igual ocurre con tres (3) procesos de apoyo (Gestión Docente Universitario – CIARP, Gestión Documental, Gestión Financiera) y dos (2) estratégicos (Planeación Financiera y Gestión de Calidad).

El nivel de ejecución del Plan de Acción de la vigencia 2018, se puede observar en forma gráfica, así:

% DE CUMPLIMIENTO EVALUACIÓN POR DEPENDENCIAS VIGENCIA 2018



CONCLUSIONES

El cumplimiento del plan de acción de la vigencia 2018, fue del **88,5%**, lo cual muestra compromiso institucional y contribuye al desempeño y resultados de la Universidad Pedagógica Nacional.

RECOMENDACIONES

Producto de los resultados del seguimiento realizado, la Oficina de Control Interno se permite formular las siguientes recomendaciones:

1. Adoptar de manera eficaz y eficiente los mecanismos establecidos por la Oficina de Desarrollo y Planeación para la formulación, seguimiento y evaluación de los planes de acción, los cuales se encuentran publicados en el Manual de Procesos y Procedimientos mencionados a continuación:
 - ✓ PRO007PES Formulación, seguimiento y evaluación del plan de acción y mejoramiento.
 - ✓ GUI003PES Formulación, seguimiento y evaluación del plan de acción y mejoramiento institucional.
 - ✓ FOR006PES Formulación y seguimiento de plan de acción y mejoramiento institucional.
2. Revisar que las metas se formulen en términos cuantitativos para facilitar su medición, así como las variables que configuran los indicadores, ya que, algunos dificultan su medición o generan diversas interpretaciones.
3. Teniendo en cuenta que se presentaron casos donde las metas no se lograron dentro de la vigencia reportada, por lo tanto no fueron consideradas como realizadas, se sugiere que se incluyan dentro del Plan de Acción de la vigencia 2019. Igualmente es conveniente como mecanismo de autocontrol y autogestión, monitorear las fechas de inicio y finalización de las acciones planteadas.
4. En lo posible no formular acciones en donde su eficacia dependa de otras instancias o del presupuesto de la Universidad, porque la causa y responsabilidad de la no ejecución quedan sin control y afecta el índice de cumplimiento para las dependencias y del PDI.
5. Para la formulación de las acciones tener en cuenta la disponibilidad de recursos, los tiempos requeridos, el talento humano disponible y que estas guarden coherencia con las funciones y responsabilidades.
6. Determinar las actividades a desarrollar durante la vigencia correspondiente, ya que se han presentado acciones donde su ejecución abarca más de una vigencia y los reportes de avance no los hacen para el año respectivo.

7. Priorizar las acciones que impacten en las metas planteadas en el Plan de Desarrollo Institucional PDI 2014 -2019 frente a las actividades académico-administrativas.
8. Aportar soportes o registros que evidencien de manera clara la ejecución de las acciones por parte de las dependencias, para no generar interpretaciones diversas.
9. Se recomienda reportar los avances de acuerdo con los resultados de la medición del indicador formulado, en coherencia con la acción propuesta.
10. Fechar los documentos o registros como parte de la trazabilidad que evidencia la realización de las acciones dentro de la vigencia del plan de acción correspondiente.
11. Para las dependencias que cumplieron al 100% con las metas propuestas en el Plan de Acción es importante continuar con el mismo compromiso institucional y para aquellas que no lograron alcanzar las metas propuestas, se sugiere analizar las causas y tomar los correctivos para futuras formulaciones.
12. Fortalecer por parte de la Oficina de Desarrollo y Planeación las asesorías en cuanto a la formulación de los planes de acción a la totalidad de las dependencias de la Universidad Pedagógica Nacional.

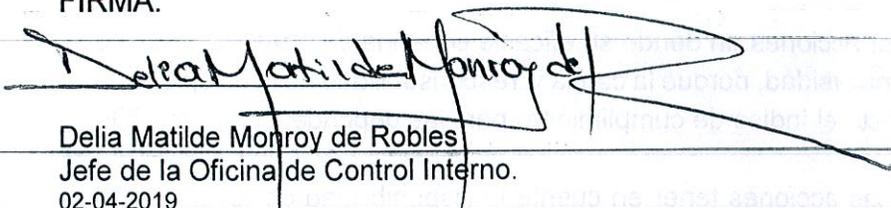
Es pertinente que los resultados plasmados en el Informe se tengan en cuenta como insumo para la evaluación y calificación de los servidores públicos de la Universidad Pedagógica Nacional, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 77 del Acuerdo 006 de 2006.

Los Informes por dependencia, se encuentran publicados en la página Web de la UPN – Oficina de Control Interno.

http://control_interno.pedagogica.edu.co/vigencia-2019-2/

FECHA: 01 de abril de 2019

FIRMA:



Delia Matilde Monroy de Robles
Jefe de la Oficina de Control Interno.
02-04-2019

OCI/JEBP